



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVI

- IV LEGISLATURA -

3 de junio de 1997

- Número 143

Página 887

SUMARIO

Página

Página

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

Aprobadas por el Pleno

- Que Astander siga manteniendo entre sus

actividades la transformación de buques. N°

231. 888
[43S71]

- Astander, N° 229 888
[43PRO2]



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

QUE ASTANDER SIGA MANTENIENDO ENTRE SUS ACTIVIDADES LA TRANSFORMACIÓN DE BUQUES. (Nº 231).

[43S71]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 30 de mayo de 1997, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 231, relativa a que Astander siga manteniendo entre sus actividades la transformación de buques, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 128, correspondiente al día 27.5.97.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 2 de junio de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43S71]

"1. La Asamblea Regional de Cantabria reprueba la decisión del Ministro de Industria de aprobar, ante la Unión Europea, que ASTANDER deje de realizar transformaciones de buques.

2. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a realizar, de forma inmediata y urgente, todas las actuaciones y gestiones necesarias ante el Gobierno de la Nación para que la factoría de ASTANDER siga manteniendo entre sus actividades la transformación de buques, se cumpla el Plan Estratégico y de Competitividad y se mantenga a la factoría cántabra en el sector público.

3. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que, entre las actuaciones y gestiones indicadas en el punto 2 anterior a realizar por el Consejo de Gobierno ante el Gobierno de la Nación, se incluya la exigencia de que este último se dirija a los órganos responsables de la Unión Europea presentando los recursos pertinentes para conseguir que esa modificado el acuerdo de 24 de abril de 1997, y en consecuencia se permita a ASTANDER continuar

realizando oficialmente trabajos de reconversión de buques que tradicionalmente ha venido desarrollando, con total efectividad.

Dada la trascendencia del asunto, todas las gestiones deberán hacerse con carácter de urgencia."

ASTANDER. (Nº 229).

[43PRO2]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 30 de mayo de 1997, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 229, relativa a Astander, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 128, correspondiente al día 27.5.97.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 2 de junio de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43PRO2]

"1. La Asamblea Regional de Cantabria rechaza la decisión de restringir a solo reparaciones la actividad de ASTANDER.

2. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a continuar su reclamación ante el Ministerio de Industria para que el mismo realice los esfuerzos necesarios para que en el ámbito europeo se reconsidere esta decisión.

3. La Asamblea Regional de Cantabria respalda la solicitud del Consejo de Gobierno exigiendo del Ministerio de Industria un compromiso de mantenimiento de actividad y empleo en ASTANDER, que sólo puede garantizarse manteniendo la actividad de reconversión de buques entre las permitidas a realizar por dicha Empresa.

4. Para conseguir hacer realidad cuanto se indica

en los puntos anteriores, y dado que la prohibición de que ASTANDER realice reconversión de buques entre sus actividades es consecuencia del Acuerdo del Consejo de Ministros de Industria de la Unión Europea, de fecha 24 de abril de 1997, la Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que entre sus gestiones

ante el Gobierno de la Nación en favor de ASTANDER incluya la exigencia de que presente ante la Unión Europea los recursos pertinentes para conseguir que sea modificado el Acuerdo antes citado, y en consecuencia se permita a dicha empresa continuar realizando la actividad de reconversión de buques."





BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://www.asamblea-cantabria.es)